

## **INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO AYP OXI ODC 2024  
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA NO. 002 DE 2025**

### **OBJETO:**

*“DISEÑAR Y EJECUTAR UN DIPLOMADO EN USO PEDAGÓGICO E IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC) EN EL AULA, DIRIGIDO A DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE CAUCASIA, REMEDIOS Y SEGOVIA, QUE HACEN PARTE DE LAS SUBREGIONES DEL BAJO CAUCA Y NORDESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA “*

**ABRIL DE 2025**

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. INFORME DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES .....</b>	<b>3</b>
<b>1.1. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES .....</b>	<b>3</b>
<b>1.1.1. UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA - MONTERÍA .....</b>	<b>3</b>
1.1.1.1. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO .....	3
1.1.1.2 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO .....	4
1.1.1.3 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO - EXPERIENCIA ESPECIFICA .....	7
<b>1.1.2. UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN .....</b>	<b>10</b>
1.1.2.1. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO .....	10
1.1.2.2 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO .....	11
1.1.2.3 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO - EXPERIENCIA ESPECIFICA .....	14
<b>1.2. RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES .....</b>	<b>17</b>

## 1. INFORME DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

Para efectos de la selección del proceso de **Licitación privada abierta No. 002 de 2025** “DISEÑAR Y EJECUTAR UN DIPLOMADO EN USO PEDAGÓGICO E IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC) EN EL AULA, DIRIGIDO A DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE CAUCASIA, REMEDIOS Y SEGOVIA, QUE HACEN PARTE DE LAS SUBREGIONES DEL BAJO CAUCA Y NORDESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”, cuya recepción de propuestas cerró el pasado 16 de abril de 2025 a las 5:30pm, se presentaron las siguientes propuestas:

No	Nombre del oferente	Fecha y hora recepción oferta	Medio de recepción
1	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA - MONTERÍA	14/04/2025 1:43 p.m.	Correo electrónico
2	UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN	15/04/2025 2:35 p.m.	Correo electrónico

### 1.1. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

#### 1.1.1. UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA - MONTERÍA

##### 1.1.1.1. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

ORDEN JURÍDICO	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Cumple	n/a
Certificado de existencia y representación legal	Cumple	n/a
Apoderados	Cumple	n/a
Registro único tributario - RUT	Cumple	n/a
Registro único de proponentes - RUP	Cumple	n/a
Multas y sanciones	Cumple	n/a
Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales	Cumple	n/a
Garantía de seriedad de la propuesta	Cumple	n/a
Fotocopia de cédula de ciudadanía	Cumple	n/a
Antecedentes vigentes a la fecha de cierre del proceso licitatorio: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República</li> <li>✓ Certificado de Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</li> <li>✓ Certificado de Antecedentes Judiciales del Ministerio de Defensa</li> <li>✓ Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional</li> <li>✓ Autorización Para El Tratamiento De Datos Personales</li> <li>✓ Formato De Certificación De Prevención Del Lavado Activos Y De La Financiación Del Terrorismo</li> </ul>	Cumple	n/a

ORDEN JURÍDICO	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
✓ Formato De Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto De Intereses		
Certificado REDAM	Cumple	n/a

Resultados de la evaluación de orden jurídico:	Cumple
--	--------

### 1.1.1.2 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

CAPACIDAD FINANCIERA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CRITERIO	OBSERVACIONES
Balance General y Estado de Resultados	Cumple	Los proponentes deben presentar el balance general y estado de resultados con corte al 31 de diciembre de 2023, debidamente firmados por el representante legal, contador público y revisor fiscal, cuando aplique, bajo cuya responsabilidad se hubieren elaborado, según lo establecido en el artículo 37 de la ley 222 de 1995 o las leyes o normas que las modifiquen, complementen, reglamenten o deroguen.	n/a
Declaración de Renta	Cumple	El proponente deberá entregar la declaración de renta del año 2023. Dicha declaración deberá estar presentada y pagada.	n/a
Notas a los Estados Financieros	Cumple	Se deberán presentar, junto al balance y al estado de resultados, las notas explicativas de los estados financieros especificando los gastos de intereses. Nota: se debe entregar de manera desagregada el ítem de gastos financieros, con el fin de evidenciar los gastos de intereses individualmente	n/a
Certificación y dictamen de los Estados Financieros	Cumple	Este numeral corresponde a dos (2) documentos diferentes y separados, suscritos como se indica a continuación:  1)certificación de los estados financieros: documento mediante el cual el representante legal y el contador, certifican que los estados financieros remitidos a la entidad cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la ley 222 de 1995 y las normas que lo modifiquen, deroguen o complementen,  2)dictamen: documento suscrito por el revisor fiscal que los dictamina en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 38 de la ley 222 de 1995 y las normas que la modifiquen, deroguen o complementen,	n/a

CAPACIDAD FINANCIERA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CRITERIO	OBSERVACIONES
		<p>para el caso del dictamen a los estados financieros, este debe mencionar el tipo de dictamen como: dictamen limpio, dictamen con salvedades, dictamen negativo o abstención de dictamen. este Será analizado y verificado en atención al contenido y a la opinión dada, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) dictamen limpio: se acepta.</li> <li>2) dictamen con salvedades: se acepta, cuando las salvedades no tengan relación directa con la información requerida para calcular los indicadores de capacidad financiera y administrativa. en caso de tener salvedades y estas se relacionen con las cuentas que se incluyen para el cálculo de los indicadores, el proponente será rechazado.</li> <li>3) dictamen negativo: no se acepta y genera rechazo de la propuesta.</li> <li>4) abstención de dictamen: no se acepta y genera rechazo de la propuesta</li> </ol> <p><u>Nota 1:</u> Para las empresas que estén exceptuadas de contar con Revisor fiscal, teniendo en cuenta normatividad especial, deben suministrar los estatutos y el informe de la auditoría financiera del ente de control según el nivel al que esté adscrito, el cual contenga la auditoría financiera respectiva, del año inmediatamente anterior. En este sentido, los estatutos deberán indicar en el título de control fiscal y control interno, la entidad que ejerce esta función.</p> <p><u>Nota 2:</u> En los estados financieros se debe evidenciar expresamente, por parte del revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo, la expresión "ver la opinión adjunta" u otra similar, tal y como lo establece el artículo 38 de la ley 222 de 1995, so pena de rechazo. En los casos de no obligado debe ser clara la referencia a la empresa desde el documento de dictamen entregado por el contador independiente. El dictamen en los casos de contador independiente deberá iniciar el documento con la referencia clara a la empresa a la cual se le realiza el dictamen, su identificación, periodo evaluado, y fecha de realización.</p> <p><u>Nota 3:</u> El documento de dictamen debe contener como mínimo los siguientes acápite: a) Identificación de la empresa dictaminada; b) Periodo evaluado; c) Evaluaciones practicadas; d) Fecha de la evaluación; e) Observaciones o salvedades y f) Opinión, so pena de rechazo.</p>	

CAPACIDAD FINANCIERA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CRITERIO	OBSERVACIONES
Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios	Cumple	Se deberá presentar la Tarjeta Profesional y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores de los profesionales (Contador Público - Revisor Fiscal, en caso de aplicar y contador público independiente) que certifican y dictaminan los estados financieros.  El Certificado de Antecedentes Disciplinarios, deberá tener fecha de expedición no superior a tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la etapa de recibo de propuestas.	n/a
Indicadores financieros	No Cumple	Ver tabla siguiente	n/a

### Indicadores Financieros y de Capacidad Organizacional

N.	INDICADOR	FORMULA	CRITERIO	ÍNDICE OFERENTE	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activos corrientes – Pasivos corrientes	80% del valor del contrato  \$ 417.535.904	\$ 2.700.000.000	Cumple
2	Índice de Liquidez (L)	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a $\geq 1,78$	1,22	No cumple
3	Nivel de Endeudamiento(NE)	Pasivo Total / Activo Total * 100	Menor o igual a $\leq 50\%$	13%	Cumple
5	Razón de cobertura de interés (CI)	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a $\geq 1,0$	2,88	Cumple
5	Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	Utilidad Operacional / Patrimonio * 100	Mayor o igual a $\geq 2\%$	9%	Cumple
6	Rentabilidad del Activo (ROA)	Utilidad Operacional / Activo * 100	Mayor o igual a $\geq 1.5\%$	8%	Cumple

Resultados de la evaluación de orden financiero:	No Cumple
--	-----------

### 1.1.1.3 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO - EXPERIENCIA ESPECIFICA

N O	ENTIDAD/ FIRMA CONTRATAN TE	NOMBRE CONTRATIS TA	NOMBRE DEL PROYECT O	No. CONTRATO	OBJETO DE LA CONTRATA CIÓN O SERVICIO Y ALCANCE	FECHA DE INICIO (AAAA/M M DD)	FECHA DE TERMINACI ÓN (AAAA/MM/DD )	DURACIÓN (MESES COMPLETOS)
1	Mineros Aluvial S.A.S. BIC	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	Implementación de tecnologías digitales para aprender en las sedes educativas urbanas y rurales de los municipios de El Bagre, Nechí, Zaragoza de las subregiones bajo cauca del Departamento de Antioquia.	FORM_DOC_MIN_C OL-OXI-0022023	EL CONTRATISTA se obliga a realizar la formación de 490 docentes de acuerdo con las condiciones establecidas en los términos de referencia, informes de avance y demás exigidos en los términos de referencia y sus anexos; y el expediente del proyecto BPIN 20210214000118. El proyecto se ejecutará en la Universidad Pontifica Bolivariana Seccional Montería, en la carrera 6ta # 97A- 99. EL CONTRATISTA desarrollará el contrato de acuerdo con lo establecido en los	2023/07/1 3	2024/04/15	Nueve (9) meses y dos (2) días

					Decretos 1915 de 2017 y 2469 de 2018, con lo registrado en el Banco de Proyectos de Inversión de las Zonas más afectadas por el conflicto armado.			
--	--	--	--	--	---	--	--	--

CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN	Contrato No. 1
Identificación del contrato.	X
Contratante: Razón social y NIT	X
Contratista: Razón social y NIT	X
Objeto	X
Valor del contrato y valor ejecutado	X
Plazo de ejecución	X
Fecha de inicio	X
Fecha de terminación	X
Otrosíes y modificaciones contractuales	X
Porcentaje (%) de participación en caso de consorcios o uniones temporales	N/A
Principales actividades ejecutadas, donde se discriminen claramente las actividades solicitadas para la acreditación de la experiencia mínima.	X
Nombre y cargo de la persona que expide el documento. Deberán ser suscritos por el representante legal del contratante, o funcionario competente para ello	X
Expedición posterior a la terminación del contrato	X

ORDEN TÉCNICO	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
El proponente deberá acreditar experiencia en los últimos diez (10) años mediante un máximo de cinco (5) certificados de diplomados o proyectos ejecutados y finalizados, enfocados en la formación de docentes y/o capacitación de adultos, comunidades específicas o entidades públicas en temas relacionados con nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), innovación educativa, transformación digital, ciencia y tecnología, y ambientes de aprendizaje con uso de TIC.	Cumple	n/a
Nota1: Cada uno de estos proyectos, cursos o capacitaciones, o su equivalente, deberá haber abarcado al menos tres (3) de las cinco (5) competencias TIC para el desarrollo profesional docente establecidas por el Ministerio de Educación Nacional.	Cumple	n/a
Nota 2: Adicionalmente, el proponente deberá acreditar la capacitación de un número mínimo de 200 docentes, sin que sea obligatorio que todos hayan participado en un mismo diplomado o proyecto. Para ello, podrá presentar hasta cinco (5) certificados de diplomados o proyectos ejecutados y finalizados, en los cuales la sumatoria total de docentes capacitados sea igual o superior a 200.	Cumple	n/a
Nota 3: El Proponente deberá presentar adicionalmente diligenciado el Anexo No.6. "Experiencia mínima –Diplomados de formación docente en uso pedagógico de las TIC".	Cumple	n/a

Resultados de la evaluación de orden técnico:	Cumple
---	--------

## 1.1.2. UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN

### 1.1.2.1. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

ORDEN JURÍDICO	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Cumple	n/a
Certificado de existencia y representación legal	Cumple	n/a
Apoderados	No aplica	
Registro único tributario - RUT	Cumple	n/a
Registro único de proponentes - RUP	Cumple	n/a
Multas y sanciones	Cumple	n/a
Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales	Cumple	n/a
Garantía de seriedad de la propuesta	Cumple	n/a
Fotocopia de cédula de ciudadanía	Cumple	n/a
Antecedentes vigentes a la fecha de cierre del proceso licitatorio: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República</li> <li>✓ Certificado de Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</li> <li>✓ Certificado de Antecedentes Judiciales del Ministerio de Defensa</li> <li>✓ Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional</li> <li>✓ Autorización Para El Tratamiento De Datos Personales</li> <li>✓ Formato De Certificación De Prevención Del Lavado Activos Y De La Financiación Del Terrorismo</li> <li>✓ Formato De Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto De Intereses</li> </ul>	Cumple	n/a
Certificado REDAM	Cumple	n/a

Resultados de la evaluación de orden jurídico:	Cumple
--	--------

### 1.1.2.2 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

CAPACIDAD FINANCIERA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CRITERIO	OBSERVACIONES
Balance General y Estado de Resultados	Cumple	Los proponentes deben presentar el balance general y estado de resultados con corte al 31 de diciembre de 2023, debidamente firmados por el representante legal, contador público y revisor fiscal, cuando aplique, bajo cuya responsabilidad se hubieren elaborado, según lo establecido en el artículo 37 de la ley 222 de 1995 o las leyes o normas que las modifiquen, complementen, reglamenten o deroguen.	n/a
Declaración de Renta	Cumple	El proponente deberá entregar la declaración de renta del año 2023. Dicha declaración deberá estar presentada y pagada.	n/a
Notas a los Estados Financieros	Cumple	Se deberán presentar, junto al balance y al estado de resultados, las notas explicativas de los estados financieros especificando los gastos de intereses. Nota: se debe entregar de manera desagregada el ítem de gastos financieros, con el fin de evidenciar los gastos de intereses individualmente	n/a
Certificación y dictamen de los Estados Financieros	Cumple	Este numeral corresponde a dos (2) documentos diferentes y separados, suscritos como se indica a continuación:  1)certificación de los estados financieros: documento mediante el cual el representante legal y el contador, certifican que los estados financieros remitidos a la entidad cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la ley 222 de 1995 y las normas que lo modifiquen, deroguen o complementen,  2)dictamen: documento suscrito por el revisor fiscal que los dictamina en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 38 de la ley 222 de 1995 y las normas que la modifiquen, deroguen o complementen, para el caso del dictamen a los estados financieros, este debe mencionar el tipo de dictamen como: dictamen limpio, dictamen con salvedades, dictamen negativo o abstención de dictamen. este Será analizado y verificado en atención al contenido y a la opinión dada, así:  1) dictamen limpio: se acepta. 2) dictamen con salvedades: se acepta, cuando las salvedades no tengan relación directa con la información requerida para calcular los indicadores de capacidad financiera y administrativa. en caso de tener salvedades y estas se relacionen con las cuentas que se incluyen para el cálculo de los indicadores, el proponente será rechazado. 3) dictamen negativo: no se acepta y genera rechazo de la propuesta. 4) abstención de dictamen: no se acepta y genera rechazo de la propuesta  Nota 1: Para las empresas que estén exceptuadas de contar con Revisor fiscal, teniendo en cuenta normatividad especial, deben suministrar los estatutos y el informe de la auditoría financiera del ente de control según el nivel al que esté adscrito, el cual contenga la auditoría financiera respectiva, del año inmediatamente	n/a

CAPACIDAD FINANCIERA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CRITERIO	OBSERVACIONES
		<p>anterior. En este sentido, los estatutos deberán indicar en el título de control fiscal y control interno, la entidad que ejerce esta función.</p> <p>Nota 2: En los estados financieros se debe evidenciar expresamente, por parte del revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo, la expresión "ver la opinión adjunta" u otra similar, tal y como lo establece el artículo 38 de la ley 222 de 1995, so pena de rechazo. En los casos de no obligado debe ser clara la referencia a la empresa desde el documento de dictamen entregado por el contador independiente. El dictamen en los casos de contador independiente deberá iniciar el documento con la referencia clara a la empresa a la cual se le realiza el dictamen, su identificación, periodo evaluado, y fecha de realización.</p> <p>Nota 3: El documento de dictamen debe contener como mínimo los siguientes acápite: a) Identificación de la empresa dictaminada; b) Periodo evaluado; c) Evaluaciones practicadas; d) Fecha de la evaluación; e) Observaciones o salvedades y f) Opinión, so pena de rechazo.</p>	
Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios	Cumple	<p>Se deberá presentar la Tarjeta Profesional y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores de los profesionales (Contador Público - Revisor Fiscal, en caso de aplicar y contador público independiente) que certifican y dictaminan los estados financieros.</p> <p>El Certificado de Antecedentes Disciplinarios, deberá tener fecha de expedición no superior a tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la etapa de recibo de propuestas.</p>	n/a
Indicadores financieros	Cumple	Ver tabla siguiente	n/a

### Indicadores Financieros y de Capacidad Organizacional

N.	INDICADOR	FORMULA	CRITERIO	ÍNDICE OFERENTE	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activos corrientes – Pasivos corrientes	80% del valor del contrato \$ 417.535.904	\$247.379.170.000	Cumple
2	Índice de Liquidez (L)	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a $\geq 1,78$	9,83	Cumple
3	Nivel de Endeudamiento(NE)	Pasivo Total / Activo Total * 100	Menor o igual a $\leq 50\%$	3%	Cumple
5	Razón de cobertura de interés (CI)	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a $\geq 1,0$	13,400	Cumple
5	Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	Utilidad Operacional / Patrimonio * 100	Mayor o igual a $\geq 2\%$	4%	Cumple

N.	INDICADOR	FORMULA	CRITERIO	ÍNDICE OFERENTE	EVALUACIÓN
6	Rentabilidad del Activo (ROA)	Utilidad Operacional / Activo * 100	Mayor o igual a $\geq 1.5\%$	4%	Cumple

Resultados de la evaluación de orden financiero:	Cumple
--	--------

### 1.1.2.3 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO - EXPERIENCIA ESPECIFICA

N°	Entidad/ Firma contratante	Nombre contratista	Nombre del proyecto	N° contrato	Objeto de la contratación o servicio y alcance	Fecha de inicio (aaaa/mm/dd)	Fecha de terminación (aaaa/mm/dd)	Duración (meses completos)
	Gobernación de Antioquia- Secretaria de Educación	Universidad de Medellín	Participación de docentes y directivos docentes de municipios no certificados de Antioquia, en el Congreso internacional la educación en la cuarta revolución industrial – E4RI	460008837 de 2018	Participación de docentes y directivos docentes de municipios no certificados de Antioquia, en el "congreso internacional la educación en la cuarta revolución industrial - E4RI." alcance: beneficiar a 150 docentes y directivos docentes oficiales de los municipios no certificados de Antioquia con las experiencias y enseñanzas respecto de las transformaciones que se vienen operando en la educación en el mundo, presentadas por expertos nacionales y extranjeros	01/11/2018	01/12/2022	1 mes

N°	Entidad / Firma contratante	Nombre contratista	Nombre del proyecto	N° contrato	Objeto de la contratación o servicio y alcance	Fecha de inicio (aaaa/mm/dd)	Fecha de terminación (aaaa/mm/dd)	Duración (meses completos)
	Municipio de Medellín- Secretaria de Educación	Universidad de Medellín	Acompañar técnica y académicamente las redes de conocimiento educativo y pedagógico MOVA en el marco de la política pública de formación docente MOVA.	4600081791 de 2019	Prestación de servicios para acompañar técnica y académicamente las redes de conocimiento educativo y pedagógico MOVA en el marco de la política pública de formación docente MOVA – Alcance: Acompañó, consolidó, dinamizó y sostuvo técnica y académicamente las Redes de Conocimiento Educativo y Pedagógico MOVA - REM, impactando a 1315 maestros y maestras, directivos docentes y agentes educativos de la ciudad de Medellín, durante 6 meses; con la implementación de diferentes acciones y estrategias de acompañamiento educativo como Didáctica de las TIC, Aula TIC, entre otras.	19/06/2019	18/12/2019	6 meses 180 días

<b>CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN</b>	<b>Contrato No. 1</b>	<b>Contrato No. 2</b>
Identificación del contrato.	X	X
Contratante: Razón social y NIT	X	X
Contratista: Razón social y NIT	X	X
Objeto	X	X
Valor del contrato y valor ejecutado	X	X
Plazo de ejecución	X	X
Fecha de inicio	X	X
Fecha de terminación	X	X
Otrosíes y modificaciones contractuales	X	X
Porcentaje (%) de participación en caso de consorcios o uniones temporales	N/A	N/A
Principales actividades ejecutadas, donde se discriminen claramente las actividades solicitadas para la acreditación de la experiencia mínima.	X	X
Nombre y cargo de la persona que expide el documento. Deberán ser suscritos por el representante legal del contratante, o funcionario competente para ello	X	X
Expedición posterior a la terminación del contrato	X	X

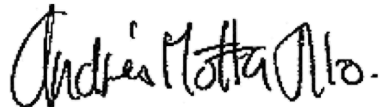
<b>ORDEN TÉCNICO</b>	<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
El proponente deberá acreditar experiencia en los últimos diez (10) años mediante un máximo de cinco (5) certificados de diplomados o proyectos ejecutados y finalizados, enfocados en la formación de docentes y/o capacitación de adultos, comunidades específicas o entidades públicas en temas relacionados con nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), innovación educativa, transformación digital, ciencia y tecnología, y ambientes de aprendizaje con uso de TIC.	Cumple	n/a
Nota1: Cada uno de estos proyectos, cursos o capacitaciones, o su equivalente, deberá haber abarcado al menos tres (3) de las cinco (5) competencias TIC para el desarrollo profesional docente establecidas por el Ministerio de Educación Nacional.	Cumple	n/a
Nota 2: Adicionalmente, el proponente deberá acreditar la capacitación de un número mínimo de 200 docentes, sin que sea obligatorio que todos hayan participado en un mismo diplomado o proyecto. Para ello, podrá presentar hasta cinco (5) certificados de diplomados o proyectos ejecutados y finalizados, en los cuales la sumatoria total de docentes capacitados sea igual o superior a 200.	Cumple	n/a
Nota 3: El Proponente deberá presentar adicionalmente diligenciado el Anexo No.6. "Experiencia mínima –Diplomados de formación docente en uso pedagógico de las TIC".	Cumple	n/a

<b>Resultados de la evaluación de orden técnico:</b>	<b>Cumple</b>
--	---------------

## 1.2. RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

NO	NOMBRE DEL OFERENTE	ORDEN JURÍDICO	ORDEN FINANCIERO	ORDEN TÉCNICO	RESULTADO FINAL
1	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA - MONTERÍA	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
2	UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

El presente informe se publica a los veintitrés (23) días del mes de abril del año 2025.



**ANDRÉS FELIPE MOTTA JARAMILLO**  
Subdirector Programático  
Apoyo a la Gerencia  
**FUNDACIÓN OLEODUCTOS DE COLOMBIA**